



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

TRAMITADA
30 ENE 2009
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
REGION DE TARAPACA

OFICINA REGIONAL D.O.P.

REF.: TERMINO DE
GUARDIAMARINA
IQUIQUE (OBRA MARÍTIMA).

CODIGO SAFI : 145806

CONTRATA GENERAL	
REGIONAL TARAPACA	
TOMA DE RAZON	
19 ENE 2009	
RECEPCION	
Juridica	
Toma Razon y Registro	
V.U.O.P.T.	
LOSA CALETA	
Administrativa	RIQUELME,

IQUIQUE, 31 DIC 2008

VISTOS:

El D.F.L. MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964; Decreto MOP N°1093/2003 y sus modificaciones; La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°75 de 2004 y sus modificaciones; Antecedentes de la Propuesta, Actas de Aperturas, Informes de Evaluación; Antecedentes de la Empresa Sociedad Proyectos y Servicios de Ingenieria Ltda.; Informe de Inspeccionabilidad; y en uso de las atribuciones que me otorga la Resolución DOP (TR) N°64 del 19 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de licitación comenzó el 28 de octubre de 2008 anterior a la fecha en que comenzó a regir la Resolución 1600 de fecha 30 octubre 2008 de la Contraloría General de la República que reemplaza a la Resolución 520 del 15 noviembre de 1996.

RESUELVO (TR)

D.R.O.P. IR N° 010

- 1° **APRUÉBANSE** Las Bases Administrativas; las Especificaciones Técnicas, las Especificaciones Generales; las Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución y de Concesiones de Obras Públicas; Las Bases para la Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana; y demás antecedentes de la Obra "TERMINO DE LOSA CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, IQUIQUE (OBRA MARÍTIMA)", con un presupuesto oficial de \$337.961.497.- (trescientos treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos), IVA incluido.
- 2° **ACEPTASE** la Propuesta a Suma Alzada y con reajustes, presentada por la Empresa Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingenieria Ltda., del Registro de Obras Mayores, RUT:78.421.630-6, por la suma de \$540.694.178.- (Quinientos cuarenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos), IVA incluido.
- 3° Para el cálculo del reajuste se usará como base el valor de 145,38 correspondiente al IPC del mes de octubre de 2008.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN OBRAS PORTUARIAS Tarapacá 130, Teléfono 572002, Fax 572005, Iquique-Chile



4° **EL PLAZO** de ejecución de esta obra será de 150 días corridos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 160 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. El no cumplimiento de este plazo se multará en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 7.13 de las Bases Administrativas.

5° La Empresa Constructora deberá constituir la siguiente **Garantía por el fiel Cumplimiento del Contrato**, a favor del Fisco a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas I Región, por un monto de \$16.220.825.- (diez y seis millones doscientos veinte mil ochocientos veinticinco pesos), expresada en Unidades de Fomento (U.F.), de acuerdo al Artículo N°96 del Reglamento para Contratos de Obras públicas, cuyo plazo de vigencia será el plazo del Contrato más 24 meses.

De acuerdo al Artículo 5.4.3 de las Bases Administrativas la Empresa deberá contratar una póliza de seguros de responsabilidad Civil por daños a terceros a favor del Fisco - Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Obras Portuarias, por un monto del 5% del valor del Contrato expresado en Unidades de Fomento (U.F.), el plazo de vigencia será el contrato o de las prorrogas si las hubiese, aumentado en 12 meses.

6° El gasto ascendente a los \$540.694.178.- (Quinientos cuarenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos) IVA incluido, se cancelará con cargo al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, código Bip 30004257-0, Fondos Sectoriales, N° de SAFI 145806, TD5 44868 presupuesto 2008 y el saldo con fondos futuros Presupuestos.

7° **PROTOCOLIZACIÓN**; una vez tramitada la presente Resolución tres transcripciones deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario, en conformidad al Artículo N° 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

8° **COMUNIQUESE** a la Dirección de Obras Portuarias - Sección de Construcciones, a la Oficina Regional D.O.P., a la Contraloría Regional de Tarapacá, a la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de Tarapacá, Sección de Contratos Nivel central y a la Empresa Contratista.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

28 ENE 2009

Tomo Razón

Por Orden del Contralor General de la República



FERNANDO VILCHES S.
Ingeniero Civil Industrial
Secretario Regional Ministerial (s)
Obras Públicas Región de Tarapacá

MUARCIO MONTEALEGRE GANDOLFO
Director de Obras Portuarias
REGION DE TARAPACA

JULIO ARREDONDO SOTO
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

MMG/RCS/pes

OFICINA DE PARTES
D.O.P. I REGIÓN

SSD N° 2653956

DIRECCIÓN OBRAS PORTUARIAS Tarapacá 130, Teléfono 572002, Fax 572005, Iquique-Chile

